

VISTO el expediente N° 21.100-319.096/16, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta es impulsada por el Superintendente General de Policía, cuyo fin radica en actualizar, reorganizar y unificar el criterio del uso del Luto Policial, de los emblemas Institucionales, Insignias, distintivos, atributos y cubrecabezas;

Que por otra parte, al oír a las mujeres que componen parte de las filas de esta Policía y que no perciben una discriminación en el uso del masculino en las denominaciones de las jerarquías de revista del personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, deviene necesario generar la reserva del derecho, por parte del personal policial femenino, a elegir usar o no tales denominaciones que distinguen entre masculino y femenino;

Que por la resolución dispuesta en el expediente J N° 4668, de fecha 2 de agosto de 1940, se registran antecedentes históricos en cuanto al uso del luto en el uniforme policial y que luego han devenido, de acuerdo a los uniformes policiales reglamentados, en otras formas de uso;

Que bajo la derogada Ley N° 13.201 del Personal Policial, se autorizó y aprobó mediante la Resolución N° 335, de fecha 6 de abril de 2006, los uniformes de trabajo, protocolar y social, verano e Invierno respectivamente, entre otros componentes de los uniformes policiales;

Que en la actualidad y vigente la Ley N° 13.982 del Personal Policial, la Resolución N° 4922, de fecha 16 de noviembre de 2009, aprobó los diseños de las insignias de las jerarquías de revista para cada uno de los grados de los distintos Subescalafones, entre otras cuestiones, como así los emblemas institucionales (formato brazo), gorras y los quepis;

Que por Resolución N° 2457, de fecha 7 de diciembre de 2010, se determinó que las denominaciones de los grados del personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de todos sus escalafones y categorías, se considerarán indistintamente masculinos y femeninos, de acuerdo al Anexo I;

Que por otra parte y bajo la denominación de función de seguridad contemplada en el artículo 30 de la Ley N° 13.982 del Personal Policial, deviene oportuno y conveniente la aprobación del denominado "distintivo de seguridad", de acuerdo a su forma y autorización de uso que se propicia por este acto;

Que llamado a intervenir y expedirse la Dirección Organización y Doctrina, la Dirección Museo Policial y la Dirección de Informática de esta cartera Ministerial, no efectuaron observaciones desde sus respectivas competencias;

Que asimismo resulta oportuno y conveniente, facultar al Superintendente General de Policía a dictar las disposiciones complementarias y aclaratorias necesarias, e inherentes a la propuesta que por este acto se aprueba;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias, artículo 4° de la Ley N° 13.482, artículos 2° y 5° del Decreto N° 1050/09 y artículo 34 de su Anexo, reglamentario de la Ley N° 13.982 y Decreto N° 74/07;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, cuando así se disponga, el uso del denominado "Luto Policial" en las insignias aprobadas en el presente acto, en ocasión que personal policial perdiera su vida en "Acto de Servicio", o por circunstancias especiales que lo ameriten, cuya ilustración, especificación y uso, obran en el Anexo I, que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2°.- Exceptuar el uso del "Luto Policial", cuando en el uniforme policial que se vista, se visualice dentro de sus componentes el Luto Nelson,

ARTÍCULO 3°.- Aprobar, los diseños de las insignias y su uso en los uniformes protocolares y social y de servicio, para las jerarquías de revista del personal de los Subescalafones Comando y General, de acuerdo a las ilustraciones y especificaciones conforme el Anexo II que consta de nueve (9) fojas y forman parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar, los diseños de las palmas, laureles y distintivo de seguridad y su uso en los uniformes protocolares gala y social y de servicio, verano e invierno respectivamente, para las jerarquías de revista del personal de los Subescalafones Comando y General, de acuerdo a las ilustraciones y especificaciones conforme el Anexo III que consta de cuatro (4) fojas y forman parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar, los diseños de las gorras formato plato y su uso en los uniformes protocolares gala y social, para las jerarquías de revista del personal de los Subescalafones Comando y General, de acuerdo a las ilustraciones y especificaciones conforme el Anexo IV que consta de tres (3) fojas y que forman parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 6°.- Aprobar, los diseños de los quepis y su uso en el uniforme de servicio, para las jerarquías de revista de los Subescalafones Comando y General, de acuerdo a las ilustraciones y especificaciones conforme el Anexo V que consta de dos (2) fojas y que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 7°.- Aprobar, los diseños de los emblemas institucionales formato brazo y su uso en manga izquierda, en los uniformes protocolares gala y social y de servicio, para las jerarquías de revista de los Subescalafones Comando y General, de acuerdo a las ilustraciones y especificaciones conforme el Anexo VI que consta de dos (2) fojas y que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que el uso de los uniformes, insignias y todo otro componente que integran el uniforme policial, es privativo del personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en ocasión que presten servicios, cuando la superioridad policial así lo disponga o de acuerdo a las normas de ceremonial y protocolo policial.

ARTÍCULO 9°.- Es un honor y privilegio, el uso del uniforme y sus componentes y quien lo viste debe contribuir a prestigiarlo y enaltecerlo, en la plena convicción de que cada uniformado es por sí, el reflejo de la imagen de la Institución Policial, a los ojos de la comunidad.

ARTÍCULO 10°.- Todo el personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, tienen la obligación de vestir con el máximo de corrección las distintas prendas de los uniformes y sus componentes, manteniendo la compostura y prestancia que impone el privilegio de vestirlos.

ARTÍCULO 11°.- Establecer, para el personal policial femenino el derecho de optar en elegir el uso del masculino en las denominaciones de las jerarquías de revista.

ARTÍCULO 12°.- Establecer, que a partir de los sesenta (60) días de publicación de la presente, serán de uso obligatorio para el personal de los Subescalafones Comando y General, las insignias de las jerarquías de revista, distintivos, cubre cabezas y emblemas institucionales, cuyos diseños se aprueban en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 13°.- Facultar al Superintendente General de Policía a dictar las disposiciones aclaratorias y complementarias necesarias e inherentes a la presente reglamentación.

ARTÍCULO 14°.- Modificar parcialmente las Resoluciones N° 335/06 y N° 2457/10.

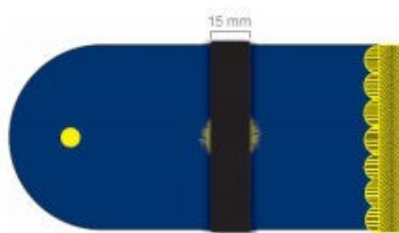
ARTÍCULO 15°.- Derogar la Resolución N° 4922/09.

ARTÍCULO 16°.- Registrar, comunicar a la Superintendencia General de Policía y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1073.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

Ilustración "Luto Policial"

**Especificaciones:**

Cinta elástica negra de 15 mm de ancho.

Uso: ubicada en el centro de la insignia -paleta rígida- flanco izquierdo, forrada en tela lisa azul noche o tela dorada, acorde a la ilustración; excentuándose su uso cuando el uniforme que se vista, se visualice dentro de sus componentes el Luto Nelson.

ANEXO II

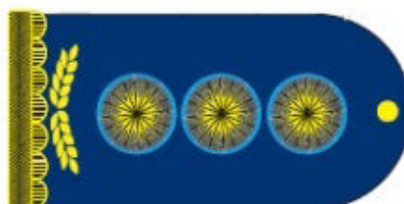
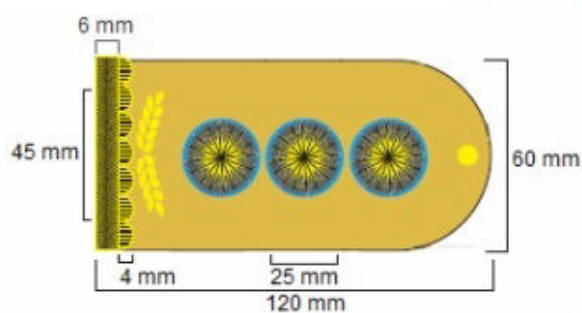
**Diseño de las insignias identificatorias de las
jerarquías de revista del
Personal Subescalafón Comando**

Uso: en el uniforme protocolar gala

Uso: en los uniformes protocolar social
y de servicio

Oficiales de Conducción

Comisario/a General



Comisario/a Mayor



Oficiales de Supervisión

Comisario/a Inspector/a



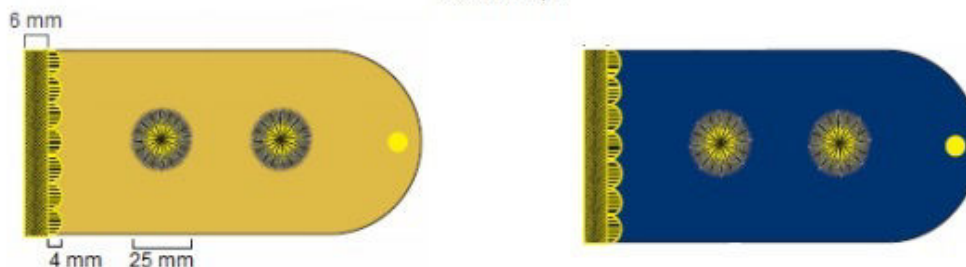
Especificaciones:

En paralelo al borde del lado recto lucen un galón en forma recta, bordado en hilo gusanillo de oro, seguido una serreta, y continuo en el centro dos ramas de laurel en ángulo obtuso, del mismo material. En el espacio existente entre las ramas de laurel y el botón Patria Nº 3 dorado, ubicado éste en el interior del lado curvo, se alinearán los soles dorados bordados y confeccionados en hilo gusanillo de oro, con roseta central, realizados sobre paño celeste cian que sobresaldrá 2 mm de su base. Los elementos descriptos ubicados sobre una paleta fija forrada en tela lisa dorada o tela lisa azul noche, acorde a ilustración.

Comisario/a General: tres soles.
Comisario/a Mayor: dos soles.
Comisario/a Inspector/a: un sol.

Oficiales Jefes

Comisario/a



Subcomisario/a

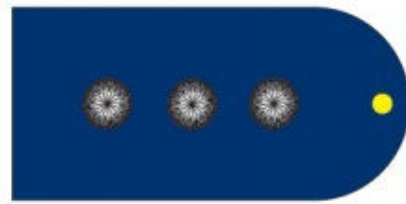
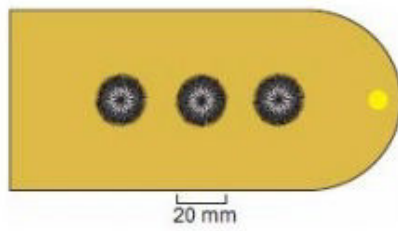


Especificaciones:

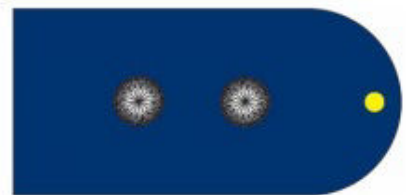
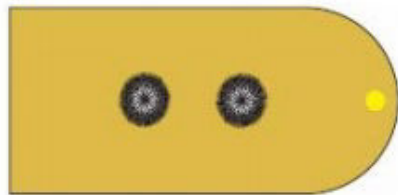
En paralelo al borde del lado recto lucen un galón en forma recta, seguido de una serreta, ambos en metal dorado. En el espacio existente entre la serreta y el botón Patria Nº 3 dorado, ubicado éste en el interior del lado curvo, se alinearán los soles en metal dorado, con roseta central. Los elementos descriptos ubicados sobre una paleta fija forrada en tela lisa dorada o tela lisa azul noche, acorde a ilustración.

Comisario/a: dos soles.
Subcomisario/a: un sol.

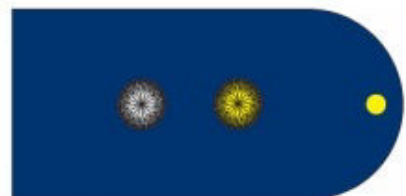
Official Principal



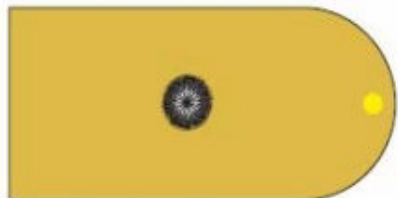
Official Inspector/a



Official Subinspector/a



Oficial Ayudante



Oficial Subayudante



Especificaciones:

En el espacio existente entre el borde del lado recto y el botón Patria N° 3 dorado, ubicado éste en el interior del lado curvo, se alinearán las estrellas en metal, con roseta central.

Los elementos descriptos ubicados sobre una paleta fija forrada en tela lisa dorada o tela lisa azul noche, acorde a ilustración.

Oficial Principal: tres estrellas plateadas.

Oficial Inspector/a: dos estrellas plateadas.

Oficial Subinspector/a: una estrella plateada (lado borde recto) y una dorada (lado botón Patria).

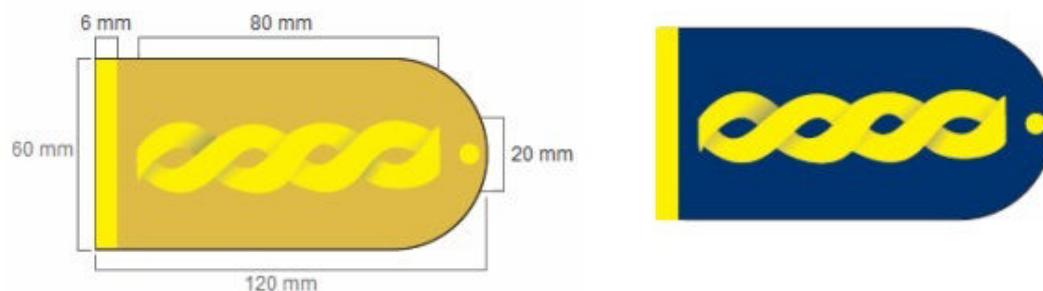
Oficial Ayudante: una estrella plateada.

Oficial Subayudante: una estrella dorada.

Diseño de las insignias identificatorias de las jerarquías de revista del Personal Subescalafón General

Oficiales Superiores

Mayor



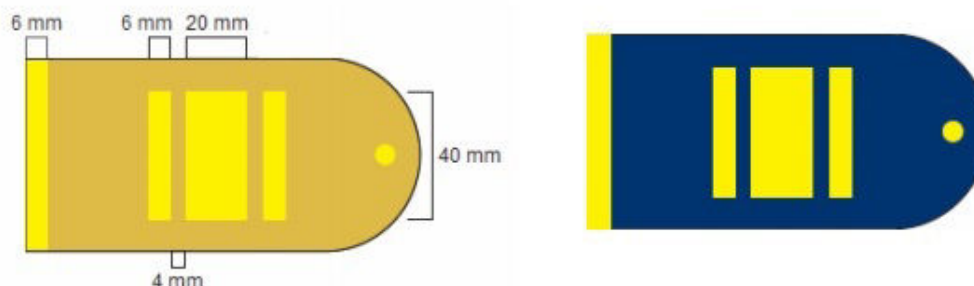
Especificaciones:

En paralelo al borde del lado recto luce un galón de estambre dorado en forma recta.

En el espacio existente entre el galón y el botón Patria N° 3 dorado, ubicado éste en el interior del lado curvo, se alinearán horizontalmente dos galones de estambre dorados, de 6 mm de ancho, que se entrecruzan formando ojales de 7 mm de alto por 15 mm de largo.

Los elementos descriptos ubicados sobre una paleta fija forrada en tela lisa dorada o tela lisa azul noche, acorde a ilustración.

Capitán/a



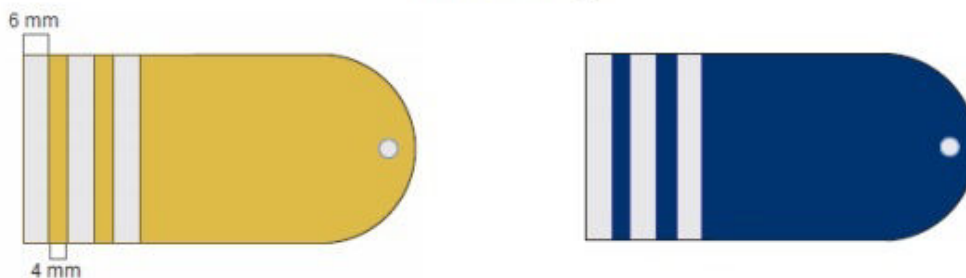
Especificaciones:

En paralelo al borde del lado recto luce un galón de estambre dorado en forma recta.

En el espacio existente entre galón y el botón Patria N° 3 dorado, ubicado éste en el interior del lado curvo, se alinearán tres galones de estambre dorados, en forma paralela al borde del lado recto.

Los elementos descriptos ubicados sobre una paleta fija forrada en tela lisa dorada o tela lisa azul noche, acorde a ilustración.

Teniente Primero/a



Especificaciones:

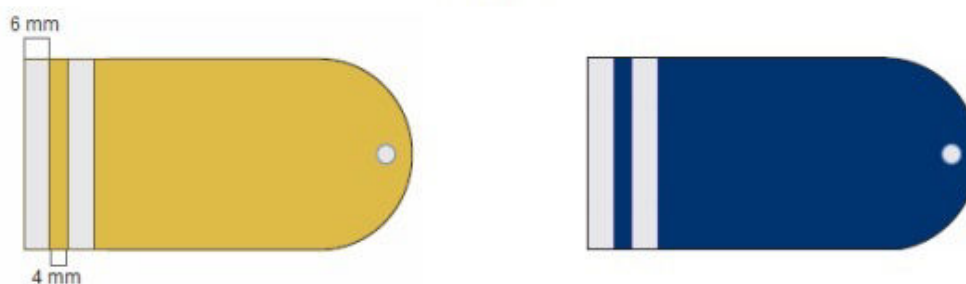
En paralelo al borde del lado recto lucen tres galones de estambre plateado en forma recta.

En el interior del lado curvo se ubica un botón Patria Nº 3 plateado.

Los elementos descriptos ubicados sobre una paleta fija forrada en tela lisa dorada o tela lisa azul noche, acorde a ilustración.

Oficiales Subalternos

Teniente



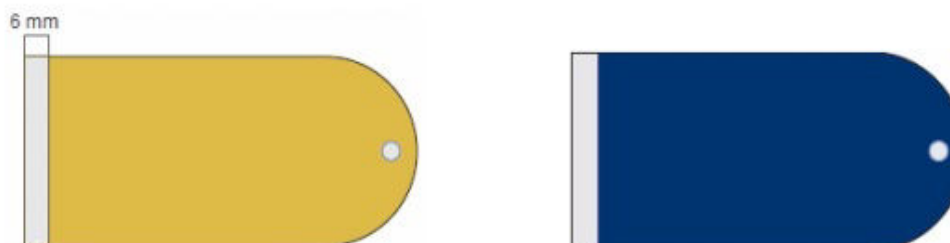
Especificaciones:

En paralelo al borde del lado recto lucen dos galones de estambre plateado en forma recta.

En el interior del lado curvo se ubica un botón Patria Nº 3 plateado.

Los elementos descriptos ubicados sobre una paleta fija forrada en tela lisa dorada o tela lisa azul noche, acorde a ilustración.

Subteniente



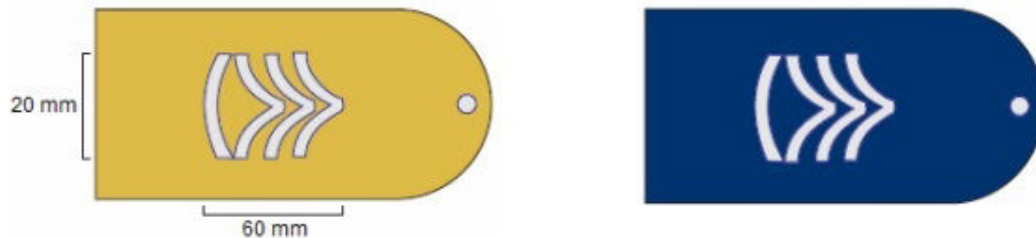
Especificaciones:

En paralelo al borde del lado recto luce un galón de estambre plateado en forma recta.

En el interior del lado curvo se ubica un botón Patria Nº 3 plateado.

Los elementos descriptos ubicados sobre una paleta fija forrada en tela lisa dorada o tela lisa azul noche, acorde a ilustración.

Sargento/a



Especificaciones:

En el espacio existente entre el borde del lado recto y el botón Patria N° 3 plateado, ubicado éste en el interior del lado curvo, luce una jineta que sugiere triángulo con base en forma cóncava con vértice superior orientado hacia el botón Patria, continuando con dos líneas que imitan los laterales del citado triángulo, equidistantes una de la otra, bordadas en hilo de estambre plateado. Los elementos descriptos ubicados sobre una paleta fija forrada en tela lisa dorada o tela lisa azul noche, acorde a ilustración.

Oficial de Policía



Especificaciones:

En el interior del lado curvo se ubica un botón Patria N° 3 plateado, sobre una paleta fija forrada en tela lisa dorada o tela lisa azul noche, acorde a ilustración.

ANEXO III

Palmas

Comisario/a General
Comisario/a Mayor
Comisario/a
Inspector/a



Uso: uniforme protocolar gala invierno

Especificaciones:

Laureles: bordados en hilo gusanillo oro, ubicados sobre el cuello de los uniformes, acorde a ilustraciones.

Botón Patria N° 5: de color dorado, uso en chaquetillas de los uniformes protocolares gala verano e invierno y social invierno.



Uso: uniforme protocolar gala verano (chaquetilla)



Uso: uniforme protocolar gala verano (camisa manga corta)



Uso: uniforme protocolar social invierno (chaquetilla)



Uso: uniforme protocolar social verano (camisa manga corta)



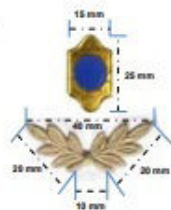
Uso: uniforme servicio invierno (garibaldina)



Uso: uniforme servicio verano (camisa manga corta)

Laureles y Distintivo de Seguridad

Comisario/a
Subcomisario/



Uso: uniforme protocolar gala invierno

Especificaciones:

Laureles: metálicos dorados, ubicados sobre el cuello de los uniformes, acorde a ilustraciones.

Distintivo de Seguridad: metálicos dorados, círculos internos celestes perla, ubicados sobre el cuello de los uniformes, acorde a ilustraciones.

Botón Patria N° 5: de color dorado, uso en chaquetillas de los uniformes protocolares gala verano e invierno y social invierno.



Uso: uniforme protocolar gala verano (chaquetilla)



Uso: uniforme protocolar gala verano (camisa manga corta)



Uso: uniforme protocolar social invierno (chaquetilla)



Uso: uniforme protocolar social verano (camisa manga corta)



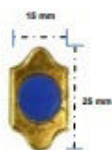
Uso: uniforme servicio invierno (garibaldina)



Uso: uniforme servicio verano (camisa manga corta)

Distintivos de Seguridad

Oficial Principal
Oficial Inspector/a
Oficial Subinspector/a
Oficial Ayudante
Oficial Subayudante
Mayor
Capitán/a



Uso: uniforme protocolar gala invierno

Especificaciones:

Distintivo de Seguridad: metálicos dorados, círculos internos celestes perla, ubicados sobre el cuello de los uniformes, acorde a ilustraciones.

Botón Patria N° 5: de color dorado, uso en chaquetillas de los uniformes protocolares gala verano e invierno y social invierno.



Uso: uniforme protocolar gala verano (chaquetilla)



Uso: uniforme protocolar gala verano (camisa manga corta)



Uso: uniforme protocolar social invierno (chaquetilla)



Uso: uniforme protocolar social verano (camisa manga corta)

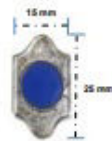


Uso: uniforme servicio invierno (garibaldina)



Uso: uniforme servicio verano (camisa manga corta)

Teniente Primero/a
Teniente
Subteniente
Sargento/a
Oficial de Policía



Uso: uniforme protocolar gala invierno

Especificaciones:

Distintivo de Seguridad: metálicos plateados, círculos internos celestes perla, ubicados sobre el cuello de los uniformes, acorde a ilustraciones.

Botón Patria N° 5: de color plateado, uso en chaquetillas de los uniformes protocolares gala verano e invierno y social invierno.



Uso: uniforme protocolar gala verano (chaquetilla)



Uso: uniforme protocolar gala verano (camisa manga corta)



Uso: uniforme protocolar social invierno (chaquetilla)



Uso: uniforme protocolar social verano (camisa manga corta)



Uso: uniforme servicio invierno (garibaldina)



Uso: uniforme servicio verano (camisa manga corta)

Gorras (Formato Plato)

Comisario/a General
Comisario/a Mayor
Comisario/a Inspector/a

**Especificaciones:**

Está conformada por una gorra plato con visera charolada la cual posee dos palmas, bordadas en hilo de oro al igual que el doble galón y serreta, colocada en el contorno de la misma.

Barbijo de hilo sujeto a dos botones de metal dorados, escudo de la Provincia de Buenos Aires bordado a mano sobre paño azul, por detrás de éste una cinta luto Nelson colocada en la circunferencia de la gorra y escarapela Argentina metálica sobre el escudo.

Comisario/a
Subcomisario/a

**Especificaciones:**

Está conformada por una gorra plato con visera charolada la cual posee doble galón y serreta, bordadas en hilo de oro, colocada en el contorno de la misma.

Barbijo de hilo sujeto a dos botones de metal dorados, escudo de la Provincia de Buenos Aires de metal dorado y escarapela Argentina metálica sobre éste.

Oficial Principal
Oficial Inspector/a
Oficial Subinspector/a
Oficial Ayudante
Oficial Subayudante



Especificaciones:

Está conformada por una gorra plato con visera charolada.
Barbijo de hilo sujeto a dos botones de metal dorados, escudo de la Provincia de Buenos Aires de metal dorado y escarapela Argentina metálica sobre éste.

Mayor
Capitán/a



Especificaciones:

Está conformada por una gorra plato con visera charolada.
Barbijo de hilo dorado y negro, sujeto a dos botones de metal dorados, escudo de la Provincia de Buenos Aires de metal dorado y escarapela Argentina metálica sobre éste.

Teniente Primero/a
Teniente
Subteniente
Sargento/a
Oficial de Policía



Especificaciones:

Está conformada por una gorra plato con visera charolada.
Barbijo de hilo sujeto a dos botones de metal plateados, escudo de la Provincia de Buenos Aires de metal plateado y escarapela Argentina metálica sobre éste.

Quepis

Especificaciones Generales:

La gorra tipo americana (quepis), será confeccionada con la misma tela que se utilizara para las restantes prendas del uniforme de trabajo diario. Desde su base o borde inferior hasta el centro tendrá una altura máxima de 10 cm. de alto, con tres costuras vistas a efectos de darle forma redondeada, además contendrá una visera armada de material sintético forrada en la misma tela, que sobresaldrá del conjunto en forma circular, en un largo aproximado de siete (7) cm. En tanto que en la parte posterior llevará un aditivo de material sintético que regulará el diámetro de la gorra para su adaptación según el diámetro necesario.

Comisario/a General
Comisario/a Mayor
Comisario/a Inspector/a



Especificaciones:

Tendrá en el centro un escudo de la Provincia de Buenos Aires bordado con ribete en hilo dorado, y por debajo la leyenda "POLICIA" también bordada en el mismo hilo y color. Posee sobre la visera dos palmas bordadas en hilo dorado al igual que doble galón y serreta colocada sobre el borde de la misma.

Comisario/a
Subcomisario/a



Especificaciones:

Tendrá en el centro un escudo de la Provincia de Buenos Aires bordado con ribete en hilo dorado, y por debajo de éste la leyenda "POLICIA" también bordada en el mismo hilo y color. Posee sobre el borde de la visera doble galón y serreta bordada en hilo dorado.

Oficial Principal
Oficial Inspector/a
Oficial Subinspector/a
Oficial Ayudante
Oficial Subayudante
Mayor
Capitán/a



Especificaciones:

Tendrá en el centro un escudo de la Provincia Buenos Aires bordado con ribete en hilo dorado, y por debajo de éste la leyenda "POLICIA" también bordada en el mismo hilo y color.

Teniente Primero/a
Teniente
Subteniente
Sargento/a
Oficial de Policía



Especificaciones:

Tendrá en el centro un escudo de la Provincia de Buenos Aires bordado con ribete en hilo plateado, y por debajo la leyenda "POLICIA" también bordada en el mismo hilo y color.

ANEXO VI

Emblemas (formato brazo flanco izquierdo)

Comisario/a General
Comisario/a Mayor
Comisario/a Inspector/a



Especificaciones:

Fondo negro. En bordado dorado diseño medalla conteniendo escudo de la Provincia de Buenos Aires sobre fondo blanco. Sobre parte superior en arco la inscripción "PROVINCIA DE BUENOS AIRES". En parte inferior, sobre base, la inscripción "POLICIA", en línea recta. Ambas bordadas en dorado. Sobre contorno luce doble galón y serreta bordados en hilo gusanillo de oro.

Comisario/a
Subcomisario/a



Especificaciones:

Fondo negro. En bordado dorado diseño medalla conteniendo escudo de la Provincia de Buenos Aires sobre fondo blanco. Sobre parte superior en arco la inscripción "PROVINCIA DE BUENOS AIRES". En parte inferior, sobre base, la inscripción "POLICIA", en línea recta. Ambas bordadas en dorado. Sobre contorno luce doble galón bordado en dorado.

Oficial Principal
Oficial Inspector/a
Oficial Subinspector/a
Oficial Ayudante
Oficial Subayudante
Mayor
Capitán/a



Especificaciones:

Fondo negro. En bordado dorado diseño medalla conteniendo escudo de la Provincia de Buenos Aires sobre fondo blanco. Sobre parte superior en arco la inscripción "PROVINCIA DE BUENOS AIRES". En parte inferior, sobre base, la inscripción "POLICIA", en línea recta. Ambas bordadas en dorado. Sobre contorno luce galón simple bordado en dorado.

Teniente Primero/a
Teniente
Subteniente
Sargento/a
Oficial de Policía



Especificaciones:

Fondo negro. En bordado plateado diseño medalla conteniendo escudo de la Provincia de Buenos Aires sobre fondo blanco. Sobre parte superior en arco la inscripción "PROVINCIA DE BUENOS AIRES". En parte inferior, sobre base, la inscripción "POLICIA", en línea recta. Ambas bordadas en plateado. Sobre contorno luce galón simple bordado en plateado.